



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°

428 - 2010/MDSA

Santa Anita, **30 DIC 2010**

VISTO: la propuesta del Plan Operativo Institucional de 2011 presentado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante Informe N° 075-2010-GPPR-GG/MDSA;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 de la Ley No 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el numeral 6.1.4 de la Directiva N° 003-2010-GPPR/MDSA "Normas para la Formulación, Evaluación, Monitoreo y Control del Plan Operativo - POI - MDSA", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 0000750-2010-GG/MDSA, dispone que el Plan Operativo Anual será consolidado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización elevando el mismo a la Alta Dirección para su respectiva aprobación;

Que, de la revisión de las propuestas remitidas por las unidades orgánicas de la Entidad Municipal, se advirtió la necesidad de revisar integralmente los objetivos específicos y actividades planteadas, a efectos de evitar duplicidades, incongruencias e inconsistencias, además de orientar tales acciones al cumplimiento del rol rector que le corresponde ejercer a la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

Que, en virtud a lo expuesto, resulta necesario aprobar el Plan Operativo de la Municipalidad Distrital de Santa Anita para el Ejercicio Fiscal 2011, con la finalidad de concertar e incluir las actividades de las diferentes unidades orgánicas que la integran, para lograr los objetivos trazados con los recursos asignados;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Documento Técnico: Plan Operativo Institucional 2011 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, evalúe con periodicidad semestral la ejecución de las actividades contenidas en el documento a que se refiere el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia General, así como su publicación en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEPROMISES RIVALENTRA ARANCITA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA

